



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Lunes, 13 de abril de 1998 – Número 73

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	<u>PÁG.</u>
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Citaciones a deudores con domicilio desconocido.....	2.154
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Notificación de embargo de bienes inmuebles por desconocido paradero.....	2.155
3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.....	2.156
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Depositados los estatutos de la asociación profesional denominada Gremio de Enmarcadores de Cantabria (GEC)	2.156
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Acta de modificación del convenio colectivo de la empresa «Teka Industrial, S. A.» y convenio colectivo de trabajo para la empresa «Centro Farmacéutico del Norte, Sociedad Anónima	2.157
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable ...	2.158
3.2 Consejería de Educación y Juventud.–Resolución de 26 de febrero de 1998 desestimatoria respecto de la solicitud de don Enrique Vargas García para que la Escuela de Sistemas Informáticos reciba autorización administrativa como Centro de Nivel Universitario de Enseñanza Superior.....	2.159

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2.159
Delegación del Gobierno en Cantabria.....	2.169
Ministerio de Economía y Hacienda	2.170
Ministerio de Medio Ambiente.....	2.170

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Ampuero, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, Cillorigo de Liébana, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Guriezo, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Reocín, Riotuerto, Ribamontán al Monte, Ruesga, Ruiloba, Santander, San Felices de Buelna, Suances, Tudanca, Val de San Vicente, Valdeprado del Río, Vega de Liébana y Villaescusa	2.171
---	-------

4. Otros anuncios

Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Noja, Piélagos, Santander, Torrelavega y Santa Cruz de Bezana.....	2.178
--	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.....	2.179
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega.....	2.180
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo	2.181
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.....	2.182

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANUNCIO

Citación a deudores con domicilio desconocido

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados o sus representantes y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Tesorería General, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia, sitas en la calle Hernán Cortés, número 9, 4ª planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la Sección de Impuestos Locales del Gobierno de Cantabria.

–Concepto: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

REF. CATASTRAL	AÑOS	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	AYUNTAMIENTO	IMPORTE
177327VP511750001	1.996	ARCE AHA VICENTE	ALFAREROS,11;BURGOS	BAREYO	9.909
197590VP511750001RK	94/95	INTRA CORPORACIÓN FINAN. S.A.	CL MIGUEL ARTIGAS 6	BAREYO	42.509
0857017VN0905N04001K	1.997	SÁNCHEZ GONZÁLEZ J. ANTONIO	BK VERNEJO,90.	CABEZÓN DE LA SAL	34.658
000302300UP90G00001LS	96/97	RODRÍGUEZ INARRA JOSÉ RAMÓN	CL CASIMIRO SAIZ-TORRELA	COMILLAS	112.289
52480011FP054N000100	96/97	RODRÍGUEZ PINEY ÁNGEL	PS SOLA TORRE,14	COMILLAS	508.054
5034901VN2843N0001YI	1.996	RUIZ ALVAREZ PIEDAD Y HNOS	BO ALCEDA	CORVERA TORANZO	51.920
000308200VP50E00010	1.997	GARCÍA FUMES RAFAEL	CL CARMELO TORRE-BASAUK	HAZAS DE CESTO	18.601
9826368VN9692N0002L	1.996	LÓPEZ LÓPEZ CONCEPCIÓN	CAMPOO DE ENMEDIO	HDAD. CAMPOO	2.723
1740040UN9654S0025U	95/97	RÍOS SOMAVILLA ASUNCIÓN	CL MADRE VEDRINA	IIDAD. CAMPOO	98.946
8846049VN6084N0001G	1.997	ALONSO GARCÍA PEDRO	CL GENERAL DÁVILA	LIENDO	9.820
9939110VP6093N0001P	1.997	PALENQUE TIPULAR MIGUEL	BO ROCILLO	LIENDO	5.348
9939110VP6093N0002A	1.997	URRA MARTÍNEZ MARÍA	BO ROCILLO	LIENDO	17.696
9548011VP6094N0001I	1.997	VILLATE AGUIRRE FRANCISCO	PB HAZAS	LIENDO	55.800
000600800VN09C0001A	1.997	ESCALANTE GONZÁLEZ CARLOS	BO LUZMELA	MAZCUERRAS	19.856
0134013VP4003S0001Q	95/97	GÓMEZ LASTRA PRUDENCIO	CL MARQUÉS HERMIDA	MEDIO CUDEYO	444.299
6247001VP3064N0001I	1.997	SANTAMARÍA ORTIZ PEDRO	CL CARMEN-SANTANDER	MEDIO CUDEYO	31.839
5791404VNI179S0001F	95/97	GONZÁLEZ HOYOS RAFAEL	CL LEONARDO TORRES	MOLLEDO	74.861
4719718VN6941N0021Q	1.996	ORIBE LARTITEGUI BONIFACIO	CL ARABELLA-BILBAO	RAMALES VICTORIA	3.918
2761503VN5926S0001E	92/97	MADRAZO CALLEJA MARÍA	CL SABINO ARANA-BILBAO	RUESGA	31.451
1077816VN3917N0035Q	1.997	MONTES GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO	CL LOS ROSALES	STA. Mª DE CAYÓN	7.877
7053063UP8075S0001B	1.996	PASEO BARQUERA S.L.	PO BARQUERA-URB 5/N	SAN VTE BARQUERA	109.437
1148502VN6814N0001J	94/95	MONTBOLIVA GTEZ. FRANCISCA	CL JUAN HERRERA	SORA	5.653
5597502VP1059N0004E	94/97	GUTIÉRREZ PELA YO ENRIQUE	CL COMILLAS	SUANCES	18.206
6388207VP1068N0020X	1.996	REVILLA FERNÁNDEZ IGNACIO	CL ARAGÓN-BARACALDO	SUANCES	4.001
2744029UP90254S0001H	1.996	AROZAMENA CELS LUIS	BO CECEÑO-VALDALIGA	VALDALIGA	6.444

–Plazos para efectuar el ingreso:

Las liquidaciones notificadas durante la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas durante la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Si, vencidos los plazos anteriormente indicados, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio, con el 20% de recargo más los intereses de demora, procedimiento que no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

–Recursos contra la liquidación:

1. Si el recurso afecta al acto de inclusión en el censo del impuesto, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar al del día siguiente de la fecha de la presente notificación, ante el órgano gestor (Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sita en plaza Eguino y Trecu,

número 3, de Santander), o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2. Si el recurso afecta a la liquidación, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el jefe de Sección de Impuestos Locales, exponiendo los motivos en que se fundamenta, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo (artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales). Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

b) Recurso contencioso-administrativo. El plazo para interponerlo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición. De no dictarse éste, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición (artículos 108 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y 52 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

c) Podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime procedentes (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo).

La mera interposición de cualquier recurso no suspende ni aplaza la obligación de efectuar el ingreso del importe íntegro de esta liquidación, salvo concesión de suspensión y prestación de garantía.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publique.

–Modo de ingreso:

«Banco del Comercio».

Calle Lealtad, número 17, Santander.

A nombre de, Diputación Regional de Cantabria.

Cuenta corriente número, 0050/9493/87/0010003814.

Santander, 30 de marzo de 1998.–El tesorero general, Jesús María Silos Sánchez.

98/82967

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANUNCIO

Citación a deudores con domicilio desconocido

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados o sus representantes y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Tesorería General, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia, sitas en la calle Hernán Cortés, número 9, 4ª planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes, es la Sección de Impuestos Locales del Gobierno de Cantabria.

con la letra «A» de un edificio señalado con el número 1 de la calle Carrero Blanco, polígono industrial «Ría del Carmen», en el pueblo de Maliaño (Camargo). Figura inscrita al libro 291, folio 54 y finca 33.663 de Camargo.

Urbana número 2, nave industrial de una sola planta, sin distribución interior, situada en el nivel «2» y señalada con la letra «B» de un edificio señalado con el número 1 de la calle Carrero Blanco, polígono industrial «Ría del Carmen», en el pueblo de Maliaño (Camargo). Figura inscrita al libro 291, folio 54 y finca 33.665 de Camargo.

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 193.432 pesetas, por el concepto de actos jurídicos documentados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación al deudor «Naves de Maliaño, S. A.», con último domicilio conocido en Santander, calle Vista Alegre, número 5, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A.R. en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El jefe de la Oficina Regional de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

98/81434

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Oficina Regional de Recaudación

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

Don José Antonio Gómez Aldasoro, jefe de la Oficina Regional de Recaudación del Gobierno Regional de Cantabria,

Hace saber: Intentada la notificación al interesado y contribuyente que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente lo siguiente:

Diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada en fecha 24 de febrero de 1998

Deudor: «Carnicerías de Mieres, S. L.».

DNI: B39369723.

Concepto: Sanidad.

Entidad bancaria: «Banco Santander».

Cuentas embargadas: 99332 y 407390.

Importes embargados: 2.296 y 322.045 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico

Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El jefe de la Oficina Regional de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

98/81425

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Oficina Regional de Recaudación

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

Don José Antonio Gómez Aldasoro, jefe de la Oficina Regional de Recaudación del Gobierno Regional de Cantabria,

Hace saber: Intentada la notificación al interesado y contribuyente que se relaciona y no habiéndose podido realizar, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente lo siguiente:

Diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada en fecha 24 de febrero de 1998

Deudor: Don J. T. Gil Gutiérrez.

DNI: 13.757.324N.

Concepto: Consumo.

Entidad bancaria: «Banco Santander».

Cuenta embargada: 408887.

Importe embargado: 13.328 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 31 de marzo de 1998.—El jefe de la Oficina Regional de Recaudación, José Antonio Gómez Aldasoro.

98/81428

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 18 de marzo de 1997, han sido depositados los estatutos de la Asociación Profesional denominada «Gremio de Enmarcadores de Cantabria» (GEC). Su ámbito territorial es la región de

Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todos los profesionales del sector dedicado a la enmarcación de cuadros, que sean minoristas, bien sean personas físicas o jurídicas, y que estén legalmente establecidos en la zona de influencia del gremio, que es la Comunidad Autónoma de Cantabria, constando como empresarios a los efectos legales vigentes, siendo los firmantes del acta de constitución doña Sara Puente Trueba («Vidroplast Puente, S. A.»), con DNI número 13.935.372; don Antonio Zuloaga Trueba («Karma Santander, S. L.»), con DNI número 13.779.481; don Manuel Gómez Álvarez («Crismol, S. L.»), con DNI número 13.726.515; don Miguel Ángel Fernández Ganzo («Cantábrico»), con DNI número 13.729.413, y don Jesús Enrique Paredes García («Sisniega»), con DNI número 13.723.187.

Santander, 24 de marzo de 1998.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

98/83119

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Acta de modificación del convenio colectivo de la empresa «Teka Industrial, S. A.»

En Santander, 15 de marzo de 1998, en la sede social de «Teka Industrial, S.A.», reunidos,

Por la empresa:

- Don Luis Miguel Pardo López, director general.
- Don Carlos Albarrán Calleja, jefe de personal.

Por el comité de empresa:

- Don Manuel López Mata, presidente.
- Don José Luis Palacio Ruiz, secretario.
- Don Francisco González de Diego.
- Don José Manuel López del Castillo.
- Don Paulino Díaz Díaz.
- Don Miguel Gutiérrez Merayo.
- Don Eusebio Velasco Expósito.

EXPONEN

Que han llegado al acuerdo de modificar el artículo 37 del convenio colectivo de la empresa, que regula los derechos y garantías sindicales. Dicho artículo tendrá a partir de la fecha, la siguiente redacción, que sustituye completamente a la anterior.

«Artículo 37- Derechos y garantías sindicales»

Por lo que se refiere a los derechos y garantías sindicales del comité de empresa, se aplicará lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, y que en lo sucesivo se promulguen.

Todo el tiempo que los miembros del comité de empresa dediquen a sus funciones de representación serán a cargo del crédito horario previsto en el artículo 68. e) del Estatuto de los Trabajadores, con las únicas excepciones:

1.- Las que impone el artículo 37 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2.- Con motivo de la negociación del convenio colectivo de la empresa, cada miembro del comité de empresa que forme parte de la representación social en la comisión negociadora, podrá utilizar el siguiente número de horas:

A) Todo el tiempo que duren las reuniones, con motivo de la negociación entre las representaciones empresarial y sindical, cualquiera que éste fuera.

B) Hasta cuatro horas más a disfrutar en el mismo día de cada reunión de negociación o al día siguiente, a su elección, para estudiar las propuestas de la representación empresarial y preparar su posición para la siguiente reunión.

C) Hasta cuatro horas en las jornadas en las que el comité acuerde celebrar asamblea general de los trabajadores para informarles de la marcha de las negociaciones o de la finalización de las mismas. Estas asambleas deberán celebrarse fuera de la jornada de trabajo y el comité deberá de preavisar a la dirección de la empresa de su convocatoria con 48 horas de antelación, salvo que por acuerdo entre la dirección y el comité de empresa se resuelva celebrar la asamblea en cualquier momento sin necesidad del transcurso de dicho tiempo.

D) Al constituirse la comisión negociadora se confeccionará un calendario para la celebración de las sucesivas reuniones en el que se comprenderá, en todo caso, la celebración de una reunión por semana. No obstante, dicha reunión semanal podrá aplazarse por acuerdo de ambas partes.

3.- Las que legalmente se establezcan en el futuro.

Expresamente se imputan al mencionado crédito horario:

1.- El resto de reuniones que los miembros del comité tengan con la dirección de la empresa, sin que tenga relevancia qué parte las haya convocado.

2. Toda clase de consultas, incluidas las referidas a la interpretación del convenio, que el comité haga bien a sus asesores jurídicos bien a organismos administrativos.

Se descarta expresamente la posibilidad de acumulación de horas de los distintos miembros del comité de empresa, que prevé el artículo 68. e del Estatuto de los Trabajadores».

Se procede a la lectura de este documento, que modifica el convenio de la empresa aprobado el 15 de mayo de 1997, y estando de acuerdo con el mismo, lo firman los miembros de ambas representaciones que figuran al comienzo del escrito, resolviendo su registro ante la autoridad laboral.

Por la empresa (firmas ilegibles).— Por el comité (firmas ilegibles).

Santander, 20 de marzo de 1998.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

98/78826

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Convenio colectivo de trabajo para la empresa «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.»

Tabla salarial para 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 se revisará a tenor de lo previsto en el texto del convenio

CONVENIO 1998	SUELDO	CUATRIENIOS
ADMINISTRATIVOS		
00 Jefe administrativo	155.925	7.797
01 Jefe sección administrativo	133.101	6.655
02 Cajero	126.465	6.323
03 Oficial administrativo	121.426	6.071
04 Auxiliar administrativo	110.745	5.536
12 Aspirante 18 años	105.932	5.297
MERCANTILES		
10 Jefe de ventas	152.021	7.600
05 Jefe de compras	152.021	7.600
06 Jefe de almacén	136.019	6.801
07 Jefe de grupo	128.017	6.401
08 Jefe de sección mercantil	123.755	6.188
09 Viajante	118.924	5.947
03 Dependiente mayor	121.426	6.071
11 Dependiente	111.829	5.592
12 Ayudante	105.932	5.297
12 Aprendiz 18 años	105.932	5.297
13 Aprendiz 17 años	73.099	3.655
14 Aprendiz 16 años	70.448	3.523

PROFESIONALES

07 Jefe sección servicios	123.624	6.182
11 Profesional oficio 1 ^a	111.828	5.592
15 Profesional oficio 2 ^a	109.177	5.458
16 Mozo especializado	107.600	5.380
16 Vigilante	107.600	5.380
12 Mozo	102.860	5.142

Santander, 13 de marzo de 1998.—El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

98/72531

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Benigna Gutiérrez Gómez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lloreda (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 30 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/79864

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Gema Llano Solana, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Anero (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 25 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/76471

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Marpolan, S. L.», para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Mar (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 12 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/63846

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Cruz Villar Campo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hoznayo (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 18 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/70610

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Bravo Zalduondo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 12 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/63836

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Montserrat Herrero Saiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Cavada (Riotuerto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 18 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/70598

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Martínez Llama para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Adino (Guriezo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 18 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/70608

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Angel Alfonso Gómez para cambio de uso de cabaña a vivienda en suelo no urbanizable de Riotuerto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/70602

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Richard-Brian Williams para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vispieres (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/63834

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1998 desestimatoria respecto de la solicitud de don Enrique Vargas García para que la Escuela de Sistemas Informáticos reciba autorización administrativa como Centro de Nivel Universitario de Enseñanza Superior, dentro del marco legal establecido por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios.

Obra en el expediente administrativo CU/4/97, de la Dirección General de Educación, con número de archivo 97/305517, de 21 de noviembre de 1997, escrito de «Futura Informática» adjuntando copia de la documentación presentada como pliego de descargo por ESI (Escuela de Sistemas Informáticos) ante la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en contestación a providencia de iniciación de expediente número 87/97/CON, con motivo de la publicidad efectuada entre otros en «El Diario Montañés» de 14 de septiembre de 1997.

En dicho pliego de descargo se recoge textualmente que en su publicidad «no se indica en ningún lugar que los estudios de Informática y Gestión de Sistemas y Diseño y Multimedia sean estudios universitarios, asimismo, en ningún lugar del anuncio se nombra ninguna Universidad de ningún país».

Asimismo, se recoge que «con posterioridad, y en el mismo diario, se insertan anuncios descriptivos en los que aparece «Futura Informática» juntamente con ESI, en los que ya se matiza el tipo de estudios y la enseñanza profesional de los mismos». Paralelamente, se adjunta fotocopia de la página de «El Diario Montañés» de 12 de diciembre de 1997 en la que aparece el anuncio citado en el que

se ofrecen los estudios: «Informática de Gestión y Sistemas» (Higher National Diploma in Business Administration) y «Diseño y Multimedia» (Higher National Diploma in Computing Design and Multimedia), resaltando a continuación «Estudios de nivel superior, no universitario, títulos oficiales en el Reino Unido». Dicho pliego de descargo ha sido presentado en la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que todavía no se ha pronunciado respecto al expediente incoado.

En reciente escrito de 3 de febrero de 1998, la Escuela de Sistemas Informáticos solicita autorización como Centro de Nivel Universitario de Enseñanza Superior en virtud de unas titulaciones sobre las que con anterioridad se ha alegado que no son de nivel universitario.

El Real Decreto 557/1991 antes citado se refiere a la creación y reconocimiento de universidades y centro universitarios que acrediten, junto con otros requisitos, estar debidamente constituidos como tales, mediante certificación original expedida al efecto por la representación diplomática acreditada en España del país conforme a cuyo sistema educativo se haya de impartir la enseñanza. En este caso se trataría del British Council de la Embajada del Reino Unido, no siendo sustituible dicha acreditación por una fotocopia no compulsada incluida en la documentación, expedida por la «Edexcel Foundation».

Examinado el expediente tramitado y en virtud de la propuesta de Resolución de la Dirección General de Educación de fecha 13 de febrero de 1998 y de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, y por el Real Decreto 1.382/1996, de 7 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Universidades,

RESUELVO

Primero.-Denegar la solicitud de referencia por el citado Decreto 557/1991 y no proceder, en base a la documentación presentada, la tramitación del correspondiente expediente de autorización de establecimiento como centro para impartir, previa obtención de la también preceptiva autorización de funcionamiento, enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios conforme al sistema educativo vigente en una Universidad del Reino Unido, no homologables, de manera automática a los oficiales del sistema educativo español.

Segundo.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo previsto en el artículo 74.2 de la Ley de Cantabria 2/1997 de 28 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Santander, 26 de febrero de 1998.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

98/78665

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bien inmueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Ramón Gutiérrez Rivas, y para que sirva de notificación a los herederos del otro propietario, don Pedro Francisco Gutiérrez Rivas, se procedió con fecha 17 de octubre de 1995 al embargo de bien inmueble cuya descripción es la siguiente:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de rústica. En el pueblo de Langre, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio de Alto de los Hoyos, terreno a prado con 11 carros 25 milésimas, equivalentes a 19 áreas 62 centiáreas 45 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, don Luis Prieto; Sur, parcela de la división adjudicada a doña Isabel Rivas Fernández; Este, herederos de don Luis Cobo, y Oeste, carretera.

Inscrita al tomo 1.344, folio 171 y finca 8.952 del Registro de la Propiedad de Santoña.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si por el contrario la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 20 de marzo de 1998.—La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

98/64990

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander

Edicto de embargo de bien inmueble (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Pedro Luis Llata Saiz, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Cardenal Herrera Oria, Santander, se procedió con fecha 22 de octubre de 1997 al embargo de bien inmueble, de cuya diligencia se acompaña.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si por el contrario la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El recaudador ejecutivo.—La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013755698L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 88 001408223	06 1984/12 1984	0521
39 90 000389979	05 1986/05 1986	0521
39 93 001966619	04 1991/11 1991	0521
39 94 000612989	01 1992/08 1992	0521
39 94 002718293	01 1993/12 1993	0521
39 95 012531093	08 1995/08 1995	0111
39 96 010016651	09 1995/09 1995	0111
39 96 010308055	11 1995/11 1995	0111
39 96 010162050	10 1995/10 1995	0111
39 96 011399429	06 1995/06 1995	0111
39 96 012355180	07 1995/07 1995	0111
39 96 010458609	12 1995/12 1995	0111
39 96 011439016	01 1996/01 1996	0111
39 96 012180357	05 1996/05 1996	0111
39 96 012059109	04 1996/04 1996	0111
39 96 011498731	02 1996/02 1996	0111
39 96 012416389	07 1996/07 1996	0111
39 96 013092056	08 1996/08 1996	0111

Importe del principal: 1.373.306 pesetas.

Recargos de apremio: 409.446 pesetas.

Costas devengadas: 2.000 pesetas.

Costas presupuestas: 100.000 pesetas.

Total débitos: 1.884.752 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de su notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de quince días

siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración del bien embargado efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado») del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 22 de octubre de 1997.–El recaudador ejecutivo.–La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Pedro Luis Llata Saiz.

Finca número 1

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Mitad urbana. Piso séptimo.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Leonardo Torres Quevedo. Número vía: 11. Código postal: 39011. Código municipal: 39075.

–Datos registro:

Número registro: 04. Número tomo: 2.109. Número libro: 489. Número folio: 191 Número finca: 35.337.

–Descripción ampliada:

Mitad de urbana. Número 34. Piso séptimo, tipo B-7, al frente según se sube por la escalera, sito en la planta séptima alta, con acceso por el portal número 1 del denominado bloque A del conjunto urbanístico, sito en esta ciudad, polígono de Cazoña. En la avenida del Cardenal Herrera Oria, sin número de gobierno aún, que ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros 6 decímetros cuadrados, compuesto de hall, pasillo, cocina con terraza, dos baños, tres dormitorios, salón-comedor y terraza, y linda: Sur, con terreno de la finca no edificado; Norte, piso tipo B-8 de su misma planta y portal; Este, piso tipo B-8 derecha subiendo de su misma planta y portal, y Oeste, terreno de la finca y en parte piso tipo B-8 derecha subiendo de su misma planta y portal.

Finca número 2

–Datos finca urbana:

Descripción finca: Mitad indivisa número 2. Local para garaje y trastero.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Cardenal Herrera Oria

Número vía: 31. Código postal: 39011. Código municipal: 39075.

–Datos registro:

Número registro: 04. Número tomo: 2.104. Número libro: 484. Número folio: 107. Número finca: 49.799.

–Descripción ampliada:

Mitad indivisa de urbana número 2. Local para garaje y trastero o cualquier otro uso permitido, marcado con el número 13, situado en la planta sótano segundo del conjunto urbanístico radicante en Santander, polígono de

Cazoña, en la avenida del Cardenal Herrera Oria, sin número de gobierno aún, que ocupa una superficie útil aproximada de 25 metros 75 decímetros cuadrados, y linda:Norte, por donde tiene su acceso, pasillo y zona de maniobras; Sur, muro de contención; Este, local número 12, y Oeste, local número 14.

Santander, 22 de octubre de 1997.–El recaudador ejecutivo.–La jefa de Negociado, Carmen Peñalver Fernández.

98/72898

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embardadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor	Expediente	DNI	Deuda	Último domicilio	Retenido
Ángel Cabrero González	900295	13.660.232A	38.946	General Dávila, 236-bajo, Santander	33.261
Faustina Díaz Díaz	960640	13.472.428V	20.993	Avenida Santander, 19, Santander	20.993
Juan José Marque Rubalcaba	3901 910870	13.533.974S	32.843	C/ Reguera Sevilla, 4-1º izqda., Santander	4.300
Luz Mª Fdez-Oruña Ceballos	882091	13.694.004B	86.052	Plaza Cañadío, 1-4, Santander	17.285
Luz Mª Fdez-Oruña Ceballos	882091	13.694.004B	86.052	Plaza Cañadío, 1-4, Santander	4.098
Carmen Cuesta Godoy	930592	23.566.604E	63.018	Rubio, 15-4, Santander	55.990
Juan Carlos Cobo Serrano	970247	13.733.810G	21.723	Gral. Dávila, 324, bqu. E, interior, Santander	18.185

Santander, 19 de marzo de 1998.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/73149

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander

EDICTO

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander (Calvo Sotelo, 8-1.º, teléfono 312464),

Hace saber: Seguidos en esta URE 39/04 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros pertenecientes al deudor que a continuación se describe y cuya relación se detalla:

Y para que sirva de notificación al deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6

de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), con último domicilio conocido según se detalla, conforme dispone el citado Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria, que no agota la vía de administrativa, podrá interponer recurso ordinario dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación ante el director de la Administración Número Cuatro de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, y de acuerdo con las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que el mencionado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el

3% en concepto de costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1.º.b) en relación con el artículo 184 del citado Real Decreto 1.637/1995.

Deudor: Don Restituto Izquierdo Campo. Expediente: 931137. DNI:13.955.337 H. Deuda: 16.402 pesetas. Último domicilio:García del Olmo, 24-3B, Matamorosa. Retenido: 16.402 pesetas.

Deudor: Doña María Soledad Lloreda Prada. Expediente: 940177. DNI: 13.735.213 G. Deuda: 133.072 pesetas. Último domicilio: Barrio Gándara, Ceceñas. Retenido: 18.500 pesetas.

Deudor: Don Esteban Iglesias Soto. Expediente: 941563. DNI:13.662.824 L. Deuda: 358.897 pesetas. Último domicilio:Barrio La Torre, 49, Santander. Retenido: 1.132 pesetas.

Deudor: «Carnicería de Mieres, S. L.». Expediente: 960367. DNI: B 39369723. Deuda: 59.053 pesetas. Último domicilio: Floranes, 26, Santander. Retenido: 24.338 pesetas.

Santander, 27 de marzo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

98/80480

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Enrique Flórez Sánchez, con DNI número 50.406.716 P, NAF 28/1876935/76, actualmente en paradero desconocido, con fecha 31 de marzo de 1998, según informe emitido por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el 13 de marzo de 1998.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/80602

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Aurelio Pérez Hernández, con DNI número 12.145.447 K, NAF 47/118723/75, con fecha 31 de julio de 1997, ya que, según ha informado el Ayuntamiento de Santander, ha cesado en su actividad de venta al por menor de máquinas recreativas en la calle Juan de la Cosa, 23, de Santander.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/80601

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María Pilar Horga Cobo, con DNI número 13.571.865 W, NAF 39/152468/38, con fecha 31 de julio de 1997, ya que, según ha informado el Ayuntamiento de Santander, ha cesado en su actividad de peluquería.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/80598

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José Luis Arenal Caso, con DNI número 12.712.013 M, NAF 39/333665/39, con fecha 30 de abril de 1997, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en visita realizada el 29 de abril de 1997, no ha localizado la sociedad «Data Bank, S. C.», de la que usted forma parte, en su domicilio.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/80591

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Alberta Margallo oral, con DNI número 13.892.512 Y, NAF 39/443364/31, con fecha 31 de marzo de 1998, ya que se ha comprobado que ya no regenta la cafetería situada en la calle Vargas, 57-C, de Santander, por cuya explotación se dio de alta en el citado Régimen Especial.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/80621

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Bonifacio Movellán Cazón, con DNI número 13.787.252 V, NAF 39/52251/63, actualmente en paradero desconocido, con fecha 31 de diciembre de 1997, ya que, según ha informado el Ayuntamiento de Santander, el restaurante-pizzería que usted regentaba en la calle Francisco de Quevedo, 25, de Santander, se encuentra cerrado y sin actividad.

Se le informa de su derecho a presentar los documentos y justificantes que considere convenientes en caso de no estar de acuerdo con dicha baja, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/80595

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a la empresa «Pavimentos Aspas, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1009344-16 y último domicilio conocido en grupo San Roque, 5, de Santander, que con fecha 13 de marzo de 1998 esta Dirección Provincial como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales dictó Resolución por la que se procedió de oficio a anular el alta y la baja de fechas 10 de febrero de 1995 y 16 de mayo de 1997, respectivamente, en el Régimen General de la Seguridad Social de don Jesús Boo González como trabajador de la empresa «Pavimentos Aspas, S. L.», al no haber tenido actividad la misma desde su inscripción.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/79120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a la empresa de don Justo González Llarena, con código de cuenta de cotización 39/51.445-21 y último domicilio conocido en paseo del General Dávila, 238-3.º C, de Santander, que con fecha 16 de marzo de 1998 esta Dirección Provincial como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales dictó Resolución por la que se procedió de oficio a tramitar la baja con fecha 13 de julio de 1997 en el Régimen General de la Seguridad Social de don Jesús Gándara Hondal en la empresa de don Justo González Llarena, para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/79116

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a la empresa de don Justo González Llarena, con código de cuenta de cotización 39/51445-21 y último domicilio conocido en paseo del General Dávila, 238-3.º C, de Santander, que con fecha 16 de marzo de 1998 esta Dirección Provincial como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales dictó Resolución por la que se procedió de oficio a tramitar la baja con fecha 15 de noviembre de 1997 en el Régimen General de la Seguridad Social de don Ángel González Llarena en la empresa de don Justo González Llarena, para la que prestaba sus servicios profesionales.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/79122

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a doña María Teresa Corino Pinto, con documento nacional de identidad 20.207.102, número de afiliación 39/555649-87 y domicilio desconocido, y a la empresa «Líneas Acción Marketel, S. L.», con código de cuenta de cotización 39/1017367-85 y último domicilio conocido en pasaje de Peña, edificio «Simeón», 2-3, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 19 de septiembre de 1997 de doña María Teresa Corino Pinto en la empresa «Líneas Acción Marketel, S. L.», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por ser parte interesada, dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/79111

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la
Seguridad Social en Cantabria**

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalés», con código de cuenta de cotización 39/1016560-54 y último domicilio conocido en calle Cádiz, 20, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 21 de mayo de 1997 de don Salvador Orejas Martínez en la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones de Chalés», para la que prestaba sus servicios profesionales.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por ser parte interesada, dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/72590

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Cantabria

En el expediente sancionador iniciado a don Rodolfo Grau Martín, domiciliado en la urbanización «El Sauce», número 9, de Galizano, se ha dictado Resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Hechos

Primero.—Figura afiliado y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, solicitando el subsidio por incapacidad temporal

Segundo.—Con fecha 20 de diciembre de 1997 se ha notificado la iniciación del expediente sancionador número 97/53, por haber presentado la «declaración de situación de actividad» fuera de plazo. Al haberse iniciado la incapacidad temporal el 30 de mayo de 1997 el referido plazo finalizó el 17 de junio de 1997 (quince días hábiles computados a partir del siguiente a la declaración de la incapacidad).

Tercero.—Ha presentado el citado documento el 8 de septiembre de 1997.

Cuarto.—No ha efectuado alegaciones en el plazo concedido al efecto.

Fundamentos de derecho

Primero.—Es competente este órgano para acordar la correspondiente sanción, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del día 15).

Segundo.—La calificación de la infracción queda tipificada en el artículo 16 de la citada Ley, en relación con la Resolución de 1 de marzo de 1994 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre cumplimiento por los trabajadores autónomos de la obligación establecida en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.319/1993 de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1994 y 31 de diciembre de 1993, respectivamente).

Tercero.—La sanción aplicable a la infracción cometida se fija en el artículo 46.1 de dicha norma.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente sancionador se ha respetado las reglas contenidas en el artículo 51 de esta Ley. Por todo ello esta Dirección Provincial,

Resuelve

Imponer la sanción de pérdida de la prestación de incapacidad temporal durante un mes desde el 13 de junio de 1997 a 12 de julio de 1997. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en los treinta días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Por haberse intentado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se extiende la presente cédula para que sirva de notificación al beneficiario don Rodolfo Grau Martín.

En Santander, 16 de marzo de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidio, Narciso Revuelta Ibáñez.

98/74780

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

EDICTO

Beneficio de excusión

Siguiéndose en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad hacia la persona relacionada, ante la posible declaración de insolvencia del respectivo deudor principal con la Seguridad Social, se pone

todo ello en su conocimiento a fin de que manifieste si renuncia o no a ser compelido al pago de la deuda con la Seguridad Social antes de que el indicado deudor principal sea declarado insolvente o, en caso negativo, para que señale a esta Dirección Provincial bienes de dicho deudor principal realizables en territorio español y que sean suficientes para cubrir el importe de la deuda señalada.

DNI: 13.723.812.

Responsable: Don Mariano Fernández Agudo.

Empresa principal: «Agumon, S. C.».

CCC: 01 39/1006696-84.

Importe: 57.310 pesetas.

DNI: 13.683.962.

Responsable: Don Ovidio Abascal Fernández.

Empresa principal: «S. C. Comercial Ramovi».

CCC: 01 39/1002192-42.

Importe: 154.320 pesetas.

Santander.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.

98/80647

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de la Seguridad Social de Torrelavega

Edicto de publicación

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para cursar, con efectos 31 de enero de 1998, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos de don Mario Daniel Torres Firpo, NAF, 39/10.019.056-78, con último domicilio conocido en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 20, 4º, ya que mediante personación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, se ha comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/75955

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Cédula de notificación

Por la presente se comunica a la empresa de don Pedro Jesús Arenas López, con domicilio conocido en Mataporquera, calle San Alberto, 34, que por la Administración de la Seguridad Social en Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de don Pedro Jesús Arenas López, NAF 39/344.295-96, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 31 de octubre de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece

el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/81092

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Providencia para requerir al deudor la designación de notario para formalizar escritura de venta de bienes inmuebles a favor del adjudicatario (TVA-608)

Para notificar a don José Gómez Gutiérrez, en condición de interesado.

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, cítese al deudor al objeto de que comparezca para designar notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de los bienes inmuebles a favor del adjudicatario, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de quince días a partir del siguiente a la notificación sin su comparecencia, será otorgada de oficio por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en nombre del deudor.

Torrelavega, 27 de marzo de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

98/80498

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Fernández Fernández, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Bilbao, 7-2, Torrelavega, se procedió con fecha 2 de septiembre de 1997, al embargo de determinados bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación de vehículos embargados

Vehículo modelo «320», marca «BMW» y matrícula S-0447-X.

Vehículo modelo furgoneta, marca «Volkswagen» y matrícula S-4752-P.

Vehículo modelo turismo, marca «BMW» y matrícula S-6852-W.

Torrelavega, 20 de marzo de 1998.—El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

98/77638

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor con los siguientes débitos:

Nombre: Don Roberto Alcívar Rubio. Número certificación: 501122/98. Año: 95. Importe: 36.054 pesetas.

Nombre: «Montajes Eléctricos Reinoso». Número certificación: 501106/98. Años: 96/97. Importe: 198.562 pesetas.

Nombre: Don Miguel A. Fernández Fernández. Número certificación: 501123/98. Años: 90/91. Importe: 688.537 pesetas.

Nombre: «Parrilla La Fogata, S. L.». Número certificación: 501112/98. Años: 95/96. Importe: 528.696 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación de

este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que haga efectivos sus débitos en la U. R. E. 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndole que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, será declarado en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

98/77620

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya

Dirección Provincial en Vizcaya

EDICTO

Doña Margarita Tarazaga Brillas, como directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación al interesado prescrito en los números 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la Resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable del resultado de las Resoluciones que a continuación se relacionan.

Contra dichas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

CCC/NAF: 48/1.105.165. Razón social: Don José Manuel Barreiro Mella («Yesos Proyec. Cantabria»). Domicilio: Generalísimo, 29, 1-W. Localidad: Astillero. Número de expediente: 95/184. Rtdo. Resolución: Estimado.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento, expido el presente edicto, en Bilbao, 8 de octubre de 1997.—La directora provincial, P. D., Isabel González Madariaga.

98/80660

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don J. Miguel Brasa Rodríguez. Documento nacional de identidad número: 20.201.271. Cantidad reclamada: 11.660 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ignacio Carlos Sota. Documento nacional de identidad número: 13.746.396. Cantidad reclamada: 89.145 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José M. Collado Ruiz.
Documento nacional de identidad número: 13.981.754.
Cantidad reclamada: 4.997 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José María García Benito.
Documento nacional de identidad número: 12.549.478.
Cantidad reclamada: 401.436 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Noemí Gutiérrez Alonso.
Documento nacional de identidad número: 13.781.793.
Cantidad reclamada: 309.255 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Vidal Gutiérrez Gándara.
Documento nacional de identidad número: 13.696.611.
Cantidad reclamada: 20.971 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Demetrio Marín Gil.
Documento nacional de identidad número: 13.731.964.
Cantidad reclamada: 78.817 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José María Pérez Espin.
Documento nacional de identidad número: 51.316.355.
Cantidad reclamada: 125.400 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Guillermo Rodríguez Gutiérrez.
Documento nacional de identidad número: 20.214.648.
Cantidad reclamada: 7.090 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Óscar Sainz Sierra.
Documento nacional de identidad número: 20.219.804.
Cantidad reclamada: 2.093 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Pilar Salazar Roncero.
Documento nacional de identidad número: 5.221.719.
Cantidad reclamada: 226.920 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Antonio Vega Llamas.
Documento nacional de identidad número: 13.758.267.
Cantidad reclamada: 412.933 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Ángeles Vega Vasco.
Documento nacional de identidad número: 20.199.180.
Cantidad reclamada: 28.072 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en los expedientes instruidos por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 16 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/72881

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende

de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: Doña Yolanda San Emeterio Gómez. CCC: 39/100689286. Cantidad reclamada: 106.608 pesetas.

Empresa: «Pan Tierno, S. L.». CCC: 39/100830746. Cantidad reclamada: 560.568 pesetas.

Empresa: «Pan Tierno, S. L.». CCC: 39/100830746. Cantidad reclamada: 619.368 pesetas.

Empresa: «Talleres Eléctricos de Sierra, S. L.». CCC: 39/100805989. Cantidad reclamada: 158.808 pesetas.

Empresa: «Kala Decoración, S. L.». CCC: 39/100862775. Cantidad reclamada: 29.107 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación de responsabilidad empresarial emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 16 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/72873

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Selecciones Lutecia, S. L.». CCC: 39/2463176. Cantidad reclamada: 366.804 pesetas.

Empresa: «Frutas Yayo, S. L.». CCC: 39/101109622. Cantidad reclamada: 223.724 pesetas.

Empresa: «Construcciones y Pavimentos Neto, S. L.». CCC: 39/101354748. Cantidad reclamada: 128.588 pesetas.

Empresa: «F. G. C. Martínez Ruiz, S. L.». CCC: 39/101111036. Cantidad reclamada: 342.644 pesetas.

Empresa: «Desguace Naval Camargo, S. L.». CCC: 39/100448103. Cantidad reclamada: 128.579 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para interpongan reclamación previa, presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 16 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/72877

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudor de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Ángel García Arroyo.
Documento nacional de identidad número: 7.789.366.
Cantidad reclamada: 204.449 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Redondo Conde.
Documento nacional de identidad número: 13.686.755.
Cantidad reclamada: 109.510 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Tomás Fernández Nevado.
Documento nacional de identidad número: 1.891.179.
Cantidad reclamada: 828.320 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Luis Ruiz Martín. Documento nacional de identidad número: 13.925.347. Cantidad reclamada: 38.739 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Ruperto Blanco Delgado.
Documento nacional de identidad número: 13.869.719.
Cantidad reclamada: 54.861 pesetas.

Nombre y apellidos: Don J. Javier Oliveira Montes.
Documento nacional de identidad número: 13.935.782.
Cantidad reclamada: 80.553 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña M. Mar Cos López.
Documento nacional de identidad número: 13.788.335.
Cantidad reclamada: 10.869 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Isidro Fernández Cobo.
Documento nacional de identidad número: 13.709.831.
Cantidad reclamada: 66.336 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña M. Ángeles Cruz Castro.
Documento nacional de identidad número: 13.717.678.
Cantidad reclamada: 52.433 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Pedro María Llamas Pérez.
Documento nacional de identidad número: 14.237.628.
Cantidad reclamada: 21.864 pesetas.

Nombre y apellidos: Herederos de don Eduardo González Ruiz. Documento nacional de identidad número: 13.924.062. Cantidad reclamada: 57.053 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del pre-

sente edicto para que interponga reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 6 de marzo de 1998.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

98/72878

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Área de Fomento

ANUNCIO

Se hace saber a don Fernando Antuña Riesgo, cuyo último domicilio conocido es calle San Rafael, número 6, Gijón (Asturias), que este Centro Directivo, con fecha 20 de enero de 1998, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente número S(PF)1/98, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días pueden presentarse alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en este «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de marzo de 1998.—El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

98/74774

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Área de Fomento

ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cantabria (en funciones).

Se hace saber a doña Lorena Vivas Hoyas, con NIF número 72.044.235-R, cuyo último domicilio conocido es barrio Daoiz y Velarde, número 19, 3ª izquierda, Nueva Montaña, (Cantabria), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S (PF)-90/97, instruido por este Área de Fomento, como consecuencia de denuncia hecha por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Se le notifica lo anterior, al objeto de que pueda recoger en estas oficinas, calle Vargas, número 53, 10ª planta, de Santander, la citada Resolución en el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de marzo de 1998.—El director del Área en funciones, Roque Manresa Mira.

98/74776

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Área de Fomento

ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cantabria, (en funciones).

Se hace saber a don José Luis Cabañas San Pedro, cuyo último domicilio conocido es calle Arrabal, número 10, tercero, Santander (Cantabria), que el excelentísimo

señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S(PF)-59/97, instruido por este Área de Fomento, como consecuencia de denuncia hecha por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se le notifica lo anterior, al objeto de que pueda recoger en estas oficinas, calle Vargas, número 53, 10ª planta, de Santander, la citada Resolución en el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de marzo de 1998.—El director del Área en funciones, Roque Manresa Mira.

98/74775

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Ndiye Sall que se ha acordado Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 91/97, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes.

La parte dispositiva de la Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado del número 1 del artículo 2.º de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre.

2.º Declarar responsable de la misma a don Ndiye Sall.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Ndiye Sall, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la sanción propuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede don Ndiye Sall interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 18 de enero de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/77555

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Alí

BA, propietario de 10 cajetillas marca «Winston», que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 18/97, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el apartado d) del número 1 del artículo 2.º en relación con el 11 de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), así como en el punto 1.2 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título 2.º de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 3.500 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, número 1, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 18 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/77558

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de la apertura de un expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria a don Ángel Alfonso Hoyos Uribarri, con CIF 13.909.689 W, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se le cita para que comparezca en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT de Torrelavega, sita en calle Ramón y Cajal, número 4, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la notificación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias a que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega, 23 de marzo de 1998.—El jefe del Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

98/77563

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03465/98.

V-39-0333.

Peticionario: Don José Antonio Calderón González.

Documento nacional de identidad número: 13.901.268.

Domicilio del peticionario: Plaza de la Esperanza, número 4, 39539 Cerrazo-Reocín (Cantabria)

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Punto de emplazamiento: Villapresente.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del río Saja, en Villapresente, término municipal de Reocín (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Reocín o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

98/74801

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03463.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don José Antonio Calderón González.

Documento nacional de identidad número: 13.901.268.

Domicilio: Plaza de la Esperanza, 4-3.º izquierda, 39539 Cerrazo, Reocín (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Caudal solicitado: 0,28 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Villapresente.

Término municipal y provincia: Reocín (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: La captación se efectuará directamente del cauce mediante motobomba que impulsará las aguas a través de una tubería de PVC de una pulgada y media de diámetro y unos 40 metros de longitud, que conducirá las aguas hasta la finca, que se regará mediante tres aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Reocín o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 16 de marzo de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

98/70594

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por doña Isabeldel Hoyo Gómez se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

—Encauzamiento de arroyo mediante colocación de losas de piedra en 60 metros de longitud.

—Construcción de edificación de 12x9 metros cuadrados de superficie a 6 metros de distancia del cauce.

—Vallado de parcela de 59 metros de longitud a lo largo del arroyo, a 5 metros de distancia del mismo.

Río/cauce afectado: Arroyo innominado.

Margen: Derecha.

Distancia mínima de las obras al cauce: 5 metros.

Municipio: Proaño, Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 5006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

98/65444

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de marzo actual fueron aprobados los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1998:

—Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Del precio público por entrada de vehículos a través de aceras y de reserva permanente de vía pública para paradas de taxi.

—Del precio público por ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Del precio público por aprovechamiento de parcelas comunales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los legítimos interesados podrán examinar dichos documentos, formular cuantas reclamaciones estimen oportunas y presentar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género.

Ampuero, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Miguel A. Garzón González.

98/78972

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

EDICTO

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio de 1998

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio económico de 1998, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones en este Ayuntamiento durante el plazo indicado.

Cabezón de Liébana, 26 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Gerardo Modino Peláez.

98/79640

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 1998

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio económico de 1998, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones en este Ayuntamiento durante el plazo indicado.

Cabezón de Liébana, 26 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Gerardo Modino Peláez.

98/79638

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto para el ejercicio de 1998, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Cabuérniga, 24 de marzo de 1998.—El alcalde, José María de Cos Salas.

98/81130

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE SUSO**ANUNCIO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Hermanidad de Campoo de Suso, 23 de marzo de 1998.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

98/79616

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**EDICTO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica de 1998 de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por período de quince días hábiles para oír reclamaciones que se consideren oportunas.

Matamorosa, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

98/79044

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA**ANUNCIO**

Formuladas y rendidas las cuentas generales correspondientes al ejercicio 1997, con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tama, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.

98/81177

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**EDICTO**

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio económico de 1998, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

98/79648

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**EDICTO**

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio económico de 1998, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

98/79646

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por un plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Entrambasaguas, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

98/81173

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por un plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Entrambasaguas, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

98/81171

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los contribuyentes.

Guriezo, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, Javier Iturbe Heras.

98/78926

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 1998, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, a efectos de examen y posibles reclamaciones por los contribuyentes.

Guriezo, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, Javier Iturbe Heras.

98/78930

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cantabria el padrón contributivo que a continuación se detalla, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, año 1998.

Marina de Cudeyo, 24 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Miguel Bedia Bedia.

98/78952

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cantabria el padrón contributivo que a continuación se detalla, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas:

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, año 1998.

Marina de Cudeyo, 24 de marzo de 1998.—El alcalde-presidente, Miguel Bedia Bedia.

98/78962

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 31 de marzo de 1998.—El presidente, José Enrique Cacicedo Gómez.

98/80737

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1998, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de

quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 1 de abril de 1998.—El presidente (ilegible).

98/82830

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón sobre impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, se expondrá al público en este Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Riotuerto, 24 de marzo de 1998.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

98/81165

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Confeccionados por el Catastro los padrones de impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 1998, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Ribamontán al Monte, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Roberto Aja Ruiz.

98/79624

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 1998 y la plantilla de personal, con el siguiente resumen:

Gastos

1. Gastos de personal, 29.626.852 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 37.162.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 1.002.909 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.300.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.900.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 309.739 pesetas.
- Total presupuesto: 78.301.500 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 20.700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 27.540.100 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 29.500.300 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 561.100 pesetas.
- Total presupuesto: 78.301.500 pesetas.

Plantilla de personal

Personal funcionario

Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo B. Una plaza.

Subescala: Auxiliar. Grupo D. Una plaza.

Subalterno. Grupo E. Una plaza.

Operario servicios: Fontanero. Una plaza.

Personal laboral

Auxiliar administrativo. Una plaza.

Operario servicios. Dos plazas.

Vacante una.

Lo que se hace público a los efectos que establece el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ribamontán al Monte, 27 de marzo de 1998.—El alcalde, Roberto Aja Ruiz.

98/81125

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

Confeccionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación en Cantabria, los padrones correspondientes a los impuestos sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, relativos al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

En Riba de Ruesga, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

98/79038

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1998.

Ruiloba, 27 de marzo de 1998.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

98/83838

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

—Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1998.

Ruiloba, 27 de marzo de 1998.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

98/83835

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre	NIF	Expediente	Fecha envío	Número envío
Isla Cruz, Evangelina	15.186.384-J	124265/91	4.3.98	7
Ruiz Ruiz, Diosdado		124265/91	4.3.98	6

Santander, 26 de marzo de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

98/78442

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Se expone al público por el término de quince días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» los padrones catastrales de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este término municipal de San Felices de Buelna correspondientes al ejercicio de 1998, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

98/79634

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Habiéndose recibido el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, año 1998, por la Gerencia Regional del Catastro, se expone al público por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Suances, 27 de marzo de 1998.—El alcalde, José Ignacio Coterillo Herrera.

98/79653

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 1998, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de este Ayuntamiento para 1998.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente estará expuesto al público en las oficinas de Intervención, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Suances, 27 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/79655

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria los documentos que a continuación se expresan correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

a) Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Tudanca, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

98/79650

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**EDICTO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tudanca, 30 de marzo de 1998.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

98/83842

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**Recaudación General de Tributos Municipales****EDICTO**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos de ingreso

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Lugar y forma de pago

En la Recaudación Municipal del Ayuntamiento, sita en Pesués, en plaza Doctores Sánchez de Cos, s/n.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos

Contra el procedimiento de apremio y solo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» 22 de julio de 1995) podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 28 de marzo de 1995) se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que les sigue.

Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

—DEUDOR: BLAS CUENÇA, LUIS

DNI: 72.114.194V

DOMICILIO: CALLE RAMÓN Y CAJAL, 35, BURGOS

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.423.379G

IMPORTE: 31.293 pesetas

AÑO: 1996-97

—DEUDOR: ABRIL VALENCIA, JUAN MANUEL

DOMICILIO: CALLE ALFREDO MARQUERIE, 12

ESCALERA 2, 7A. MADRID

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.418.474R

IMPORTE: 15.013 pesetas

AÑO: 1995-96-97

—DEUDOR: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ELISA

DNI: 13.835.580E

DOMICILIO: PESUES

CONCEPTO: IBR NÚMERO FIJO: 34 P

IMPORTE: 3.311 pesetas

AÑO: 1995-96-97

—DEUDOR: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ELISA

DNI: 13.835.580E

DOMICILIO: PESUÉS

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.220.420

IMPORTE: 8.408 pesetas

AÑO: 1993-94-95-96-97

—DEUDOR: BEDOYA SÁNCHEZ, ELOÍNA

DNI: 01.388.523

DOMICILIO: MOLLEDA

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.215.429

IMPORTE: 2.960 pesetas

AÑO: 1993

—DEUDOR: BEDOYA SÁNCHEZ, ELOÍNA

DNI: 01.388.523

DOMICILIO: MOLLEDA

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.210.575

IMPORTE: 16.061 pesetas

AÑO: 1993-94-96-97

—DEUDOR: BORREGA CID, CARMEN

DOMICILIO: CALLE HERMOSILLA, 130. MADRID

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.418.471Q

IMPORTE: 12.412 pesetas

AÑO: 1995-96-97

—DEUDOR: CAMPO CAMPO, VICTORINO

DNI: 13.890.945A

DOMICILIO: ARENAS DE CABRALES ASTURIAS

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.408.598F

IMPORTE: 14.713 pesetas

AÑO: 1995

—DEUDOR: CEBALLOS GONZÁLEZ, ROSA

DNI: 13.899.539H

DOMICILIO: B CRUZ, 114.UNQUERA

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.202.144

IMPORTE: 10.890 pesetas

AÑO: 1997

—DEUDOR: DOAMONT HALSBERGHE

DOMICILIO: PECHÓN

CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.222.192

IMPORTE: 25.828 pts
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: ESTRADA, MANUEL
 DOMICILIO: PESUÉS
 CONCEPTO: IBR. NÚMERO FIJO: 317F
 IMPORTE: 35.972 pesetas
 AÑO: 1992-93-94-95-96-97
 –DEUDOR: GARCÍA GUERRERO, BERNARDO
 DNI: 00.265. 514W
 DOMICILIO: CALLE ALEMANIA, 16 MADRID
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.408.458Q
 IMPORTE: 45.808 pesetas
 AÑO: 1995-96-97
 –DEUDOR: GONZÁLEZ COSSÍO, JOAQUÍN
 DNI: 10.712 571E
 DOMICILIO: B PESUÉS, 60 PESUÉS
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.220.794
 IMPORTE: 2.911 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: GRANDE REVUELTA, TOMÁS
 DNI: 13.900. 299L
 DOMICILIO: PRÍO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.218.140
 IMPORTE: 1.983 pesetas
 AÑO: 1995-97
 –DEUDOR: GRANDE REVUELTA, TOMÁS
 DNI: 13.900. 299L
 DOMICILIO: PRÍO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.011.646
 IMPORTE: 28.496 pesetas
 AÑO: 1995-97
 –DEUDOR: GUTIÉRREZ RÍO, MARÍA LUISA
 DNI: 13.974.318 R
 DOMICILIO: POTES
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.408.449A
 IMPORTE: 16.780 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: GUTIÉRREZ RIO, MARIA LUISA
 DNI: 13.974. 318R
 DOMICILIO: POTES
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.408.450V
 IMPORTE: 14.894 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: MIER CORRAL, MANUEL
 DNI: 13.932. 677J
 DOMICILIO: UNQUERA
 CONCEPTO: IAE EPIGRAFE: 1 5041
 IMPORTE: 9.936 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: MIER LOPEZ OCA, ELOY Y HM.
 DNI: 01.135.188T
 DOMICILIO: PESUÉS
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.213.127
 IMPORTE: 3.571 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: NICOLÁS LORENZO, LORENZO
 DNI: 09.040.175W
 DOMICILIO: CALLE EL RINCÓN, 6-04.UNQUERA
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.235.507
 IMPORTE: 16.091 pesetas
 AÑO: 1996-97
 –DEUDOR: NICOLÁS LORENZO, LORENZO
 DNI: 09.040.175W
 DOMICILIO: CALLE EL RINCÓN, 6-04. UNQUERA
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.235.508
 IMPORTE: 36.186 pesetas
 AÑO: 1996-97
 –DEUDOR: NICOLÁS LORENZO, LORENZO
 DNI: 09.040.175W
 DOMICILIO: CALLE EL RINCÓN, 6-04.UNQUERA
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.235.509
 IMPORTE: 32.245 pesetas
 AÑO: 1996-97
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.234F
 IMPORTE: 2.883 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.241F
 IMPORTE: 1.866 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.242 N
 IMPORTE: 1.866 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.243V
 IMPORTE: 2.713 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.244G
 IMPORTE: 2.713 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.245X
 IMPORTE: 2.205 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.246W
 IMPORTE: 2.205 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39. 076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.247H
 IMPORTE: 2.544 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: PRIMSA CANTABRIA, S . L.
 DNI: B39. 076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.248P
 IMPORTE: 2.713 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.250V
 IMPORTE: 2.120 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.251G
 IMPORTE: 2.544 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.252X
 IMPORTE: 2.459 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430. 253W
 IMPORTE: 2.544 pesetas

- AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.254H
 IMPORTE: 2.544 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.255P
 IMPORTE: 2.544 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.256A
 IMPORTE: 2.544 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.257Y
 IMPORTE: 2.544 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.258Q
 IMPORTE: 10.903 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA,
 ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.259B
 IMPORTE: 10.903 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.266B
 IMPORTE: 13.419 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.267J
 IMPORTE: 10.693 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.268R
 IMPORTE: 10.693 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: PRIMSA CANTABRIA,
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.272Q
 IMPORTE: 13.419 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: PRIMSA CANTABRIA,
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.274J
 IMPORTE: 10.693 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.275R
 IMPORTE: 10.903 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
- DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.276C
 IMPORTE: 10.903 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.277K
 IMPORTE: 13.419 pts
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.278S
 IMPORTE: 13.419 pesetas
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.279D
 IMPORTE: 10.693
 AÑO: 1997
 –DEUDOR: «PRIMSA CANTABRIA, S.L.»
 DNI: B39.076.740
 DOMICILIO: CALLE INDUSTRIA, ASTILLERO
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.430.280B
 IMPORTE: 10.693 pesetas
 AÑO: 1997 –DEUDOR: RODRÍGUEZ LÓPEZ GIL,
 FERNANDO
 DNI: 01.363.267B
 DOMICILIO: CALLE ALFREDO MARQUERIE, 12-P1-
 3B, MADRID
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.418.479L
 IMPORTE: 20.493 pesetas
 AÑO: 1995-96-97
 –DEUDOR: SANTILLÁN SÁNCHEZ, RAFAEL
 DNI: 01.384.094T
 DOMICILIO: CARRETERA GENERAL, 72. UNQUERA
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 3.214.143
 IMPORTE: 139.723 pesetas
 AÑO: 1996-97
 –DEUDOR: SUÁREZ CABALLERO, FEDERICO
 DOMICILIO: URB. SANCHA BRAVA, 21 .BADAJOZ
 CONCEPTO: IBI. NÚMERO FIJO: 10.418.470Y
 IMPORTE: 14.708 pesetas
 AÑO: 1995-96-97
 –DEUDOR: SUMINISTROS GANADEROS, S.L.»
 DNI: B78.042.710
 DOMICILIO: C / JORGE JUAN, 7-8, MADRID
 CONCEPTO: IAE. EPÍGRAFE: 1 8439
 IMPORTE: 167.983 pesetas
 AÑO: 1995-96-97
 –DEUDOR: TERUEL GUTIÉRREZ, RAMÓN CARLOS
 DNI: 13.914.856V
 DOMICILIO: LOS TANAGOS
 CONCEPTO: IAE. EPÍGRAFE: 1 6715
 IMPORTE: 24.458 pesetas
 AÑO: 1996-97
 Pesués, 16 de marzo de 1998.–El colaborador de la
 Recaudación Municipal, (ilegible).
 98/66560

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estarán de manifiesto en las oficinas municipales para su consulta por las personas interesadas los padrones de los impuestos de bienes inmuebles remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Santander, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valdeprado del Río, 24 de marzo de 1998.—La alcaldesa, Nieves Marina García.
98/79610

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1998

Por la Gerencia Regional del Catastro ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para este municipio de Vega de Liébana en el ejercicio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dicho padrón en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de disconformidad podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2.795/80, de Procedimiento Económico-Administrativo, y Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

Vega de Liébana, 25 de marzo de 1998.—El alcalde, Armando Cuesta González.
98/79031

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Presupuesto general del Ayuntamiento ejercicio 1998

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y, una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de febrero de 1998, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto general para 1998

1. Estado de ingresos

1 Impuestos directos: 35.105.000
2 Impuestos indirectos: 10.000.000
3 Tasas y otros ingresos: 25.984.675
4 Transferencias corrientes: 64.628.125
5 Ingresos patrimoniales: 1.529.200
6 Inversiones reales: 1.000
7 Transferencias de capital: 23.752.000
Total: 161.000.000

2. Estado de gastos

1 Gastos de personal: 35.240.769
2 Gastos en bienes corrientes: 45.605.000
3 Gastos financieros: 4.248.255
4 Transferencias corrientes: 4.735.735
6 Inversiones reales: 61.649.940
7 Transferencias de capital: 2.000
9 Pasivos financieros: 9.518.301
Total: 161.000.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto general de 1998

A. Personal funcionario

1 - Con Habilitación Nacional: Secretario. Número de plazas: Una
2 - Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de plazas: Una
3 - Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de plazas: Una
4 - Escala de Administración General, Subescala de Subalternos. Número de plazas: Una

B. Personal laboral

Peón Número de plazas, dos
Limpiadora contrato a tiempo parcial. Número de plazas: Una
Encargada de Biblioteca. Contrato a tiempo parcial. Número de plazas: Una
Socorristas piscina municipal. Contrato de duración determinada (tres meses) Número de plazas: Dos
Monitor de cursos de natación. Contrato de duración determinada (tres meses) Número de plazas: Una
Trabajadora del servicio de ayuda a domicilio. Contrato a tiempo parcial de duración determinada (ocho meses) Número de plazas: Una
Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1 988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción

Villaescusa, 24 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).
98/77274

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por don Higinio Suárez González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas-oil para la calefacción de su vivienda, en la urbanización La Cabroja, número 3 - 2ª izquierda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 4 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).
98/58337

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

El señor alcalde, en Resolución adoptada en la Comisión de Gobierno el 20 de marzo de 1998, ha resuelto aprobar inicialmente el proyecto complementario número uno del proyecto de urbanización de los sectores I y II de Cotoilino con un presupuesto de 148.407.388 pesetas, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento y concordantes, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por quien estime conveniente.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
98/77656

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de doña Ángela del Valle del Pozo se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a academia, en la avenida de Cantabria, número cinco de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 17 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/74408

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Piélagos en su sesión plenaria de fecha 6 de marzo de 1998, modificación puntual del plan general de ordenación urbana en Renedo, consistente en un cambio de clasificación del suelo que pasará de ser no urbanizable, categoría genérico, a urbanizable de uso industrial, comprendiendo las siguientes fincas: 219-A, B, C, D, E, 226, 227, 229 y 230, todas ellas del polígono 2, se somete a información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la región, de conformidad con el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 16 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo vigente en Cantabria en virtud de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 1/97, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por espacio de un mes a efectos de alegaciones, plazo que comenzará a computar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

De no haber alegaciones, la modificación puntual y los acuerdos a que se contrae, serán elevados a definitivos con remisión del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo; de lo contrario, serán resueltos por el órgano competente.

Piélagos, 16 de marzo de 1998.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

98/77912

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Grupo Unigro, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de supermercado a emplazar en calle Alta, número 52.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

98/78373

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de «La Coral, S. L.», se ha solicitado licencia para ampliación de un restaurante sito en la calle Joaquín Hoyos, número 10, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 10 de marzo de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/66639

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don Francisco Javier Mazo Grijuela ha sido solicitada licencia municipal de legalización de actividad de carpintería, en la avenida Menéndez Pelayo, número 1, de Prezanes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 25 de febrero de 1998.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

98/74309

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 584/97

Don Antonio Da Silva Fernández, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/97, se siguen autos de procedimiento sumario hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don César Álvarez Sastre, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Rosario Fernández Fernández-Miranda, representada por procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

De un conjunto urbanístico denominado «La Sara», segunda fase, sito en El Astillero, calle Bernardo Lavín, número 16, compuesto de dos bloques de viviendas, locales comerciales, trasteros y garajes señalados con los números 1, o del Este, y 2 o del Oeste.

Elemento número 100: Corresponde a la vivienda situada en la planta primera de viviendas, señalada con la letra F, que es la primera a mano izquierda según se sube por la escalera, con distribución apta para habitar y con acceso por el portal número 3, del conjunto urbanístico, y situado en el bloque número 1 o del Este, del conjunto

urbanístico. Tiene una superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 81 decímetros y linda: Norte, vivienda G de su misma planta y aires sobre terreno sobrante; Sur, vivienda E de su misma planta y portal, y Este, y Oeste, aires sobre terreno sobrante.

Tiene una cuota de participación con relación al valor total del bloque al que pertenece de 2,949% y en relación a todo el conjunto urbanístico de 1,4297584%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander Número Dos, al libro 115, folio 217 y finca 12.722.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 9 de junio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 18.604.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700001858497 el 20% del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Santander, 9 de marzo de 1998.—El juez sustituto, Antonio Da Silva Fernández.—El secretario (ilegible).

98/73236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 458/94

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 458/94 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Ford

Crédit Europe, P. L. C.» en España, contra don Pedro Echevarría Alonso y doña María Teresa Aguado Espinosa, en reclamación de 585.213 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 2 de junio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/0458/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Turismo, marca «Ford», modelo «Orión-CLX-1.6», matrícula S-8201-W, matriculado en el año 1990.

Valor de tasación: 620.000 pesetas.

Torrelavega, 13 de marzo de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/75872

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 521/97

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521/97 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra «Ingeniería y Tecnología Santander, S. L.», en reclamación de 5.721.030 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias

de este Juzgado el día 2 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3887/0000/18/00521/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 17-B. Situada en la planta baja del bloque lineal de la parcela B, sito en Cabezón de la Sal, urbanización «Domañanes». Está sin distribuir, mide 78 metros cuadrados. Linda; Norte, Sur y Este, con resto de parcela no edificado, y Oeste, portal de la izquierda o portal 3, y después resto de finca matriz.

Cuota, tiene asignada una cuota de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al libro 147, tomo 858, folio 121, finca número 19.663 e inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.076.000 pesetas.

Dado en Torrelavega, 13 de marzo de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/72128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 10/98

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 10/98, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Bolado

González y doña Francisca de la Consolación Benítez Rubio, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá:

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número tres, el próximo día 2 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 21.220.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de junio, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, en el mismo lugar y hora.

La subasta se celebrará en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20% de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Local tres-tres. Planta baja comercial, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, calle José María de Pereda, 35 de gobierno, de 89 metros cuadrados. Inscrito al libro 422, tomo 900, folio 140, finca 46.626 e inscripción 5.^a, Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 23 de marzo de 1998.—La secretaria, Araceli Contreras García.

98/81046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 256/96

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 256/96 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la procuradora señora León López, contra don José María González Lombera y doña María Teresa Toral Peral, se ha acordado sacar a subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas; por primera vez el día 10 de junio, por segunda vez el día 8 de julio y por tercera vez el día 9 de septiembre, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración del bien embargado, que asciende:

Primera: 11.250.000 pesetas.

Segunda: 260.000 pesetas.

Tercera: 1.388.000 pesetas.

Cuarta: 157.000 pesetas.

Quinta: 370.000 pesetas.

Sexta: 4.286.000 pesetas.

Séptima: 8.064.000 pesetas.

Octava: 1.644.000 pesetas.

Novena: 4.636.500 pesetas.

Para la segunda el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384200017256/96, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia del acreedor se saca el bien a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

1º. Finca del polígono 2, del sitio de Rotavieso de Rasines, de superficie 22.520 metros cuadrados en el que se enclava una casa de planta baja dedicada a cuadra, planta primera dedicada a vivienda y desván, casa que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, finca 5.796, folio 14, del libro 34 de Rasines e inscripción segunda.

2º. Finca número 53, del polígono 1 en el sitio de Vadejana de Rasines, tiene una cabida de 1.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Ramales, finca 5.068, folio 76, libro 33 de Rasines e inscripción segunda.

3º. Finca en el sitio de Mazoas, barrio de la Vega de Rasines de 6.942 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Ramales, finca 6.877, folio 107, libro 38 de Ramales e inscripciones primera y segunda.

4º. Finca número 30 del polígono 3, sito en la mies de San Juan del municipio de Rasines, con una cabida de 1.570 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rasines, finca 5.670, folio 128, libro 33 de Rasines e inscripciones segunda y tercera.

5º. Finca número 20 del polígono 3, sita en la mies de San Juan del Ayuntamiento de Rasines, con una cabida de 3.700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, finca 5.660, folio 128, libro 33 de Rasines e inscripciones segunda y tercera.

6º. Finca número 12 del polígono 2, en el sitio de Rotavieso de Rasines de cabida 21.430 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, finca 5.794, folio 12, libro 34 de Rasines e inscripciones segunda y tercera.

7º. Finca número 67 del polígono 1, en el sitio de San Antonio de Rasines, que tiene una superficie de 1.880 metros cuadrados, en la que se enclava una construcción dedicada, la planta baja a almacén y la planta semienterrada a cuadra, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, finca 5.622, folio 90, libro 33 de Rasines e inscripciones segunda y tercera.

8º. Finca número 58 del polígono 1, sita en la Valdejana de Rasines, con una superficie de 8.220 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales, finca 5.613, folio 81, libro 33 de Rasines e inscripciones segunda y tercera.

9º. Casa en el barrio de Santa Cruz de Ojear en el Ayuntamiento de Rasines, de planta baja dedicada a cuadra almacén, planta primera y desván, está inscrita en el

Registro de la Propiedad de Ramales, finca 4.591, folio 72, libro 27 de Rasines e inscripción segunda.

En caso de que las fechas señaladas para la subasta coincidan con días festivos se entenderá que se pasa al primer día hábil.

Laredo, 9 de febrero de 1998.—Firma ilegible.

98/71174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 287/97

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/97, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la procuradora señora Álvarez del Valle, contra don José Andrés Fernández Maroto, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecario y que al final se detalla y cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, s/n, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 2 de junio; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 30 de junio, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 29 de julio, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera: La subasta se celebrará en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75% de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 287/97, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

1. Prado al sitio de Jayuvin, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas. Linda: Norte, doña María Pérez; Sur, don Antonio Sánchez, y Este y Oeste, cambera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San

Vicente de la Barquera al libro 53 de Comillas, folio 71 y finca número 7.166.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

2. Prado al sitio de Bustarnedo, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 6 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña María Fernández; Sur, don Bernardino Quijano, y Este y Oeste, doña Josefa Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53, de Comillas, folio 73 y finca número 7.168.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

3. Prado al sitio de Meaza, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, don Esteban Gutiérrez; Este, doña María Pilar Gutiérrez, y Oeste, don Tomás Quijano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 74 y finca número 7.169.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

4. Tierra al sitio de Corruco, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Florencio Sánchez; Sur, doña Manuela Sánchez; Este, don Antonio Ortiz, y Oeste, don Félix Maza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 75 y finca número 7.170.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

5. Tierra al sitio de La Huertas, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas. Linda: Norte, don Antonio López; Sur, don Antonio Ortiz; Este, don Esteban Bracho, y Oeste, herederos de don José Quijano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 53 de Comillas, folio 78 y finca número 7.173.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

6. Prado al sitio del Rosal, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, cambera pública; Sur, doña Manuela Sánchez, y Oeste, doña M. Manuela Díaz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 79 y finca número 7.174.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

7. Prado al sitio de La Tejedora, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas. Linda: Norte, don Pedro Quijano; Sur, don Félix Maza; Este, herederos de don Domingo Salas, y Oeste, doña Victoria Quijano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 84 y finca número 7.179.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

8. Prado al sitio del Calero, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas. Linda: Norte, don Manuel S. Quijano; Sur, cambera pública; Este, herederos de doña Manuela Álvarez, y Oeste, don Celestino Bracho. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 85 y finca número 7.180.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

9. Prado al sitio de Jayuvin, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y Sur, don Antonio Sánchez; Este, cambera pública, y Oeste, monte común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 86 y finca número 7.181.

Tipo de la subasta: Cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

10. Prado al sitio de Jayuvin, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 1 área. Linda: Norte, don Juan M. Bracho; Sur, don Antonio López; Este, don Esteban Bracho, y Oeste, doña Josefa Álvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 87 y finca número 7.182.

Tipo de la subasta: Ciento siete mil quinientas (107.500) pesetas.

11. Prado al sitio del Calero, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 5 áreas. Linda: Norte y Oeste, cerradura (sic); Sur, don Francisco Bracho, y Este, doña María del Pilar Gutiérrez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 53 de Comillas, folio 88 y finca número 7.183.

Tipo de la subasta: Ciento siete mil quinientas (107.500) pesetas.

12. Casa en el barrio de La Molina, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de planta baja y piso, destinada a vivienda, de 28 metros cuadrados, con un huerto en la parte posterior, de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Todo, como un conjunto, linda: izquierda entrando a la casa, edificio de don Emilio Cruz; derecha, casa de don Ángel Lavín; fondo, cambera, y frente, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 58 de Comillas, folio 1 y finca número 7.984.

Tipo de la subasta: Cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

13. Prado denominado El Sel, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Álvarez; Sur, don Antonio Sánchez; Este, doña Mariquita Bracho, y Oeste, doña Josefa Otero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 46 y finca número 8.156.

Tipo de la subasta: Cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

14. Prado denominado Retascorias, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, doña María Sánchez; Sur, don Esteban Gutiérrez; Este, herederos de don Domingo Salas, y Oeste, doña María M. Quijano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 47 y finca número 8.157.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

15. Prado denominado El Corruco, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Manuela Álvarez; Sur, doña Rosario López; Este, doña María Pérez Gutiérrez, y Oeste, doña María M. Quijano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 48 y finca número 8.158.

Tipo de la subasta: Trescientas veintidós mil quinientas (322.500) pesetas.

16. Prado denominado Bustarnedo, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas. Linda: Norte y Sur, don Antonio López, y Este y Oeste, herederos de don Francisco López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 49 y finca número 8.159.

Tipo de la subasta: Doscientas quince mil (215.000) pesetas.

17. Prado denominado Prado del Cura, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, doña Manuela Hoyos; Este, cambera pública, y Oeste, don Anselmo Bracho. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 50 y finca número 8.160.

Tipo de la subasta: Doscientas quince mil (215.000) pesetas.

18. Prado denominado La Fuente, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de doña María Fernández; Este, doña María N. Fernández, y Oeste, cambera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 51 y finca número 8.161.

Tipo de la subasta: Seiscientas cuarenta y cinco mil (645.000) pesetas.

19. Prado denominado Bustarnedo, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Esteban Gutiérrez; Sur, doña María N.

Quijano; Este, don Tomás Quijano, y Oeste, doña Manuela Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 59 de Comillas, folio 52 y finca número 8.162.

Tipo de la subasta: Ochocientas sesenta mil (860.000) pesetas.

20. Prado denominado Los Hoyos, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y Sur, don Florencio Sánchez; Este, cambera pública, y Oeste, don Francisco Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 53 y finca número 8.163.

Tipo de la subasta: Seiscientas cuarenta y cinco mil (645.000) pesetas.

21. Prado llamado El Maregíl, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 33 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Alonso Bracho; Sur, doña Margarita Otero; Este, cambera pública, y Oeste, terreno común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 54 y finca número 8.164.

Tipo de la subasta: Un millón doscientas noventa mil (1.290.000) pesetas.

22. Prado denominado Meaza, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 8 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, cambera pública; Sur, don Manuel Quijano; Este, herederos de don M. Fernández, y Oeste, doña Florentina López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 55 y finca número 8.165.

Tipo de la subasta: Seiscientas cuarenta y cinco mil (645.000) pesetas.

23. Prado denominado Retascorias, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 11 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Bracho; Sur, don Justo Díaz;

Este, cerradura, y Oeste, don Florencio Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 56 y finca número 8.166.

Tipo de la subasta: Cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

24. Prado denominado Los Hoyos, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas. Linda: Norte, don Antonio López; Sur, don Celestino Bracho; Este, don Eusebio Gómez, y Oeste, cambera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 57 y finca número 8.167.

Tipo de la subasta: Cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

25. Prado denominado Granja Marta, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 10 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, don Florencio Sánchez, y Oeste, doña Josefa Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 59 y finca número 8.169.

Tipo de la subasta: Cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

26. Finca denominada La Tejera o Cierro Alonso, en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 200 carros, equivalentes a 3 hectáreas 58 áreas. Linda: por todos los vientos con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 60 y finca número 8.170.

Tipo de la subasta: Siete millones noventa y cinco mil (7.095.000) pesetas.

San Vicente de la Barquera, 12 de marzo de 1998.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La secretaria (ilegible).

98/71600


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Diputación Regional de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1:1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sanz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: (942) 20.73.00 - Fax: (942) 20.71.46